



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.4/51/L.11
14 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE DESCOLONIZACIÓN
(CUARTA COMISIÓN)
Tema 19 del programa

APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES

Estados Unidos de América y Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte: enmiendas al proyecto de resolución
relativo a las cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam,
las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas
Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados
Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana, Santa Elena
y Tokelau, que figuran en el párrafo 17 del capítulo X del
documento A/51/23 (Part VI)

Proyecto de resolución A - Generalidades

1. Tercer párrafo del preámbulo

Suprímase y todas las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas
relativas a dichos Territorios, incluidas,

2. Séptimo párrafo del preámbulo

Suprímase el párrafo

3. 11º párrafo del preámbulo

Donde dice Tomando nota debe decir Acogiendo con satisfacción

4. 19º párrafo del preámbulo

Suprímase el párrafo

5. Párrafo dispositivo 1

Donde dice Aprueba debe decir Toma nota

6. Párrafo dispositivo 3

Donde dice las posibilidades que tiene ante sí en el ejercicio de su derecho a la libre determinación debe decir su derecho a la libre determinación de conformidad con las posibilidades que tiene ante sí, incluidas las definidas en la resolución 1541 (XV)

7. Párrafo dispositivo 4

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

4. Pide a las Potencias administradoras que informen al Secretario General acerca de los deseos y aspiraciones de los pueblos de los Territorios sobre su estatuto político, que hayan manifestado en referendos y otras formas de consulta popular, incluidas elecciones libres y justas organizadas por los Gobiernos de los Territorios.

4 bis. Pide a las Potencias administradoras que informen al Secretario General de los resultados de todo proceso informado y democrático organizado por los Gobiernos de los Territorios e indiquen el deseo expresado clara y libremente por el pueblo de cambiar el estatuto existente del Territorio;

8. Párrafo dispositivo 5

Suprímase el párrafo

9. Párrafo dispositivo 6

Sustitúyase el texto por el siguiente

6. Reafirma que las misiones de las Naciones Unidas que visitan los Territorios en un momento pertinente y en consulta con la potencia administradora constituyen un medio eficaz de evaluar la situación en los Territorios, y pide a las Potencias administradoras que sigan examinando la posibilidad de organizar misiones de esa índole;

10. Párrafo dispositivo 10

Suprímase el párrafo

11. Párrafo dispositivo 13

Sustitúyase el texto por el siguiente:

13. Pide al Comité Especial que transmita a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones toda la información pertinente recibida de conformidad con la presente resolución.

Proyecto de resolución B

Proyecto de resolución B.II - Anguila

Suprímase el segundo párrafo del preámbulo

Proyecto de resolución B.III - Bermudas

Suprímase el quinto párrafo del preámbulo

Proyecto de resolución B.V - Islas Caimán

Suprímase el segundo párrafo del preámbulo

Proyecto de resolución B.VI - Guam

1. Segundo párrafo del preámbulo

No se aplica en español

2. Tercer párrafo del preámbulo

Donde dice a la espera del ejercicio de la libre determinación por el pueblo chamorro, debe decir a la espera de la manifestación de la voluntad del pueblo chamorro.

3. Párrafo dispositivo 1

Donde dice facilite el ejercicio de la libre determinación del pueblo chamorro de Guam en su territorio, tal como lo hiciera suyo el pueblo de Guam en el proyecto de Ley del Commonwealth de Guam, debe decir reciba una manifestación de la voluntad del pueblo chamorro

4. Párrafo dispositivo 3

Insértese ordenada antes de transferencia

5. Párrafo dispositivo 4

Donde dice del pueblo Chamorro debe decir del pueblo de Guam, incluido el pueblo chamorro.

6. Párrafo dispositivo 5

a) Donde dice ejecute debe decir coopere y establezca

b) Donde dice empresas del pueblo chamorro, debe decir empresas del pueblo de Guam, incluido el pueblo chamorro.

Proyecto de resolución B.IX - Santa Elena

Párrafo dispositivo 1

Sustitúyase el texto por el siguiente:

1. Toma nota de que la Potencia administradora ha tomado nota de diversas declaraciones de miembros del Consejo Legislativo sobre la constitución y está dispuesta a seguir discutiéndola con el pueblo de Santa Elena, y toma nota también de que la Asociación Parlamentaria del Commonwealth envió recientemente una delegación para estudiar la Constitución y su aplicación por el Consejo Legislativo;
